

ORDENANZA Nº. 3.688.-

Corresp. Exp. nº 4061-65037/70.-

La Plata, 1ª de setiembre de 1970.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AI-
RES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO -
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A Nº 3.688.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago -
----- de la suma de (\$ 433,33) CUATROCIENTOS TREINTA Y -
TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, a favor del Subdirector -
de Tránsito de la Comuna, don Alfredo Jacinto Andrade, en concep-
to de Bonificación por antigüedad y Sueldo Anual Complementario,
correspondiente al año 1968.-

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar -
----- en la contabilidad municipal, con imputación a la
partida Finalidad 5, Sección 3, Sector 1 "Deuda Flotante", del -
Presupuesto de Gastos vigente, la deuda que se reconoce por el -
artículo anterior.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brig. HORACIO CARLOS RIVARA - Gobernador de la Provincia -
de Buenos Aires.-

" Dr. JOSE DE SAN MARTIN.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.688.-

La Plata, 11 de setiembre de 1970.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publi-
quese y Archívese.-

FDO; Cnel. (R). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal -
" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno .-

ES COPIA.-

Hs.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PCIA. de fecha 14/9/970.-